

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24642 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 00000177/2013 y NIG núm. 30030 47 1 2013/0000357, se ha dictado en fecha 06/06/13, auto de declaración del concurso voluntario del deudor Muebles Egelasta, S.L., con CIF B-73606303, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. de la Paz, s/n, Yecla (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado con intervención de la administración concursal designada al efecto, mediante su autorización.

Se ha designado, como administración concursal a Gestión Concursal de Levante, S.L.P., con CIF núm. B-54676051, con domicilio postal en calle Almorida, 21, entlo., 03203 Elche (Alicante), teléfono 966615173, fax 965426776, e-mail: abogados@lorenzobonmati.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

Murcia, 13 de junio de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130036733-1